**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Sanabria, Trejos, Aguilar, Rodríguez, Monge, Saborío, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez, Zúñiga y el suplente Soley.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Iglesias.

De conformidad con el artículo 11, inciso 31, de la Ley de Hábeas Corpus, se rechazó de plano el recurso interpuesto por Mariano Benavides Laguna a favor de Eduardo Benavides Orozco, por tratarse de un caso de apremio corporal ordenado para que el recluido suministre alimentos a una hija suya.